Gobernación del Ñeembucú
Trabajando contigo, construyendo el futuro...

RESOLUCIÓN Nº 413 / 2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DE CONTRATO CON "FORNERON HNOS Y SANCHEZ CONSTRUCCIONES.", PARA LA "CONSTRUCCION DE TINGLADO, PISTA, OFICINA, BAÑO, SALON Y AULAS EN ESCUELAS DE ÑEEMBUCU – SEGUNDO LLAMADO", LCO Nº 06/2011.

Pilar, 11 de noviembre del 2011

VISTO:

La sanción de la Ley 4.249/11 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011", y el Decreto N° 6.071/2011 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 4.249/2011"

La Resolución N° 339/2011 " POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2011, CODIGO P.A.C. N° 222257 "CONSTRUCCION DE TINGLADO, PISTA, OFICINA, BAÑO, SALON Y AULAS EN ESCUELAS DE ÑEEMBUCU – SEGUNDO LLAMADO ", y

CONSIDERANDO:

Que, llevándose a cabo todos los procedimientos indicados en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de acuerdo al dictamen del Comité Evaluador, por la cual recomienda la suscripción del contrato con dicha empresa,

Que, la Ley 426/94 "Orgánica Departamental", en su Art. 26º que expresa textualmente "la Resolución dictada por el Gobernador es la disposición de carácter general o particular cuya aplicación se limita a la Administración de la Gobernación y a los asuntos expresamente establecidos en esta Ley. Es dictada por el Gobernador para el ejercicio de su función administrativa, el cumplimiento de las leyes, de las Ordenanzas "Resoluciones" y reglamentos departamentales", faculta a la Autoridad departamental a dictar las resoluciones pertinentes.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ÑEEMBUCÚ
RESUELVE:

Art. 1º) ADJUDICAR y AUTORIZAR la firma de contrato con **FORNERON HNOS**, con **RUC 277515-8** en los **LOTES 1; 2; 3 y 4**, firma que ha presentado la Oferta Evaluada como la más conveniente según dictamen del Comité Evaluador, para la "CONSTRUCCION DE TINGLADO, PISTA, OFICINA, BAÑO, SALON Y AULAS EN ESCUELAS DE ÑEEMBUCU – SEGUNDO LLAMADO", quedando de la siguiente manera: en el **LOTE 1**: CONSTRUCCION DE TINGLADO CON PISTA DEPORTIVA - ESCUELA DEFENSORES DEL CHACO - Bº SAN LORENZO. Gs. 137.340.000.- (Guaraníes ciento treinta y siete millones trescientos cuarenta mil); **LOTE 2**: CONSTRUCCION DE PISO PISTA DEPORTIVA - COLEGIO SANTO TOMAS. Gs. 43.760.000.- (Guaraníes cuarenta y tres millones setecientos sesenta mil); **LOTE 3:** CONSTRUCCION DE SALA DE OFICINA Y BAÑO - CASA DE LOS JUBILADOS. Gs. 65.602.000.- (Guaraníes sesenta y cinco millones seiscientos dos mil) y **LOTE 4**: TERMINACIÓN DE SALÓN Y AULAS - FACULTAD DE HUMANIDADES. Gs. 49.790.000.- (Guaraníes cuarenta y nueve millones setecientos noventa mil).

Art. 2º) ADJUDICAR y AUTORIZAR la firma de contrato con **SANCHEZ CONSTRUCCIONES**, con **RUC 2701362-6,** firma que ha presentado la Oferta Evaluada como la más conveniente según dictamen del Comité Evaluador, para la "CONSTRUCCION DE TINGLADO, PISTA, OFICINA, BAÑO, SALON Y AULAS EN ESCUELAS DE ÑEEMBUCU – SEGUNDO LLAMADO", correspondiente al **LOTE 5**: TERMINACION RESIDENCIA UNIVERSITARIA - PILAR., por valor de Gs. 47.578.000.- (Guaraníes cuarenta y siete millones quinientos setenta y ocho mil).

Art. 3º) REFRENDA la presente el Secretario Departamental y del Interior----------

Art. 4º) COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido archivar.----------

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL ÑEEMBUCU

RICARDO TORRES ALLIANA
Secretario Departamental y del Interior

PEDRO LORENZO ALLIANA RODRIGUEZ
Gobernador del Ñeembucú